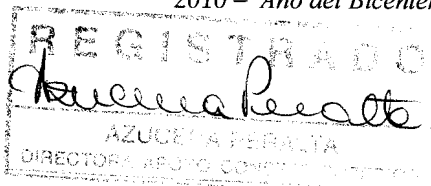




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 77/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gisela AMILLANO, de la carrera Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 77/2010 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

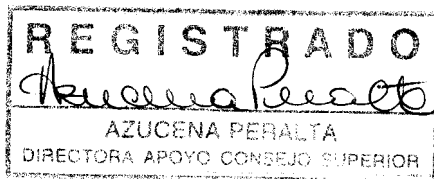
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 77/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Economía General, conjuntamente con sus correlativas Ingeniería y Sociedad y Pensamiento Sistémico, a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumna Gisela AMILLANO, Legajo N° 47564, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 568/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior